

RESOLUCIÓN N° 393.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO INTERNA PARA EL ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENA VE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”.

-1-

Asunción, 28 de junio del 2018.

VISTO:

La Nota N° 75/18 de fecha 26 de junio del 2018, del Departamento de Recaudaciones; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 75/18 de fecha 26 de junio del 2018, el Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas sugiere la formación de un equipo de trabajo, integrado por distintas dependencias técnicas y administrativas, a fin de tratar la modificación de la Resolución SENA VE N° 086/15 “*Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”, de fecha 13 de febrero del 2015, sugiriendo como fecha tentativa de trabajo de la mesa del 02 al 20 de julio del corriente año.

Que, por Providencia DGAF N° 2916/18 de fecha 27 de junio del 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas remite el proyecto presentado por el Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas.

Que, por Resolución SENA VE N° 086/15 “*Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”, de fecha 13 de febrero del 2015, se fijan los montos a percibir por el SENA VE por la prestación de servicios.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENA VE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: z) fijar y percibir los montos por prestación de servicios*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: k) Establecer los conceptos y montos a percibir por el SENA VE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 393.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO INTERNA PARA EL ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR una Mesa de Trabajo Interna para el análisis y modificación de la Resolución SENAVE N° 086/15 “*Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 13 de febrero del 2015.

Artículo 2°.- DISPONER que la Mesa de Trabajo Interna referida en el Artículo 1°, estará integrada por:

- a) **Dirección de Protección Vegetal:** Ing. Agr. Nelson Fariña y el Ing. Agr. Cristian Marecos;
- b) **Dirección de Semillas:** Ing. Agr. Nidia Talavera; Ing. Agr. Ada Centurión y el Ing. Agr. Santiago Benítez;
- c) **Dirección de Laboratorios:** Ing. Agr. Alfredo Gryciuk y la Lic. Olga Pavón;
- d) **Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas:** Ing. Agr. Derlis Cardozo y el Ing. Agr. David Bolla;
- e) **Dirección de Bioseguridad Agrícola:** Ing. Agr. Francisco Pascual Arrúa y la Ing. Agr. Natalia Toledo;
- f) **Dirección de Operaciones:** Ing. Agr. Lorenzo Reyes; Ing. Agr. Óscar Molinas y la Ing. Agr. Raquel López;
- g) **Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica:** Ing. Agr. Fernando Ríos y el Lic. Edgar Ferreira;
- h) **Dirección de Finanzas:** Econ. Juan Carlos Jiménez y el Lic. José Fornerón;
- i) **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Abg. Hugo Alcaráz y la Abg. Analía Rodríguez;
- j) **Dirección General de Administración y Finanzas:** Abg. César Morínigo y el Econ. Julio Medina;
- k) **Secretaría de Planificación:** Ing. Agr. Carmelita Torres;
- l) **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación:** Lic. Rafael Mendieta y el Prog. Víctor Rolón; y
- m) **Unidad de Registros:** Ing. Agr. Lorenza Cardozo.



Ing. Sr. Carmelo Peralta
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 393.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO INTERNA PARA EL ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”.

-3-

Artículo 3° DESIGNAR como Coordinadores de la Mesa de Trabajo Interna al Ing. Agr. Luís Vázquez y al Econ. Juan Carlos Jiménez.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la vigencia de la Mesa de Trabajo Interna conformada por la presente Resolución, será del 02 al 20 de julio del 2018, debiéndose elevar un informe final sobre los trabajos realizados para el día 23 de julio del 2018.

Artículo 5° DISPONER que la designación de los funcionarios en la presente Mesa de Trabajo Interna, no perjudica las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.
FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARLOS PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/dr